



Nota informativa 7/2013

28-marzo-2013

Relación de países con Consulados autorizados a expedir certificados

Información actualizada a 12 de marzo de 2013

Por permitirlo su legislación interna, algunos Consulados extranjeros en España están autorizados por el MAEC a expedir Certificados de Antecedentes Penales (CAP), o Certificaciones de Registro Civil, que requerirán únicamente, la posterior legalización de dicho Ministerio. La información actualizada sobre estos países es la siguiente:

1. Afganistán.

- Autorizada a expedir CAP desde el 12-mayo-2008.

2. Argentina.

- Autorizada a expedir CAP desde el 6-noviembre-2012.

3. Armenia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 25-noviembre-2010.

4. Bolivia.

- Autorizada a expedir certificados de nacimiento, matrimonio y defunción desde el 19-diciembre-2008.

- Autorizada a expedir CAP desde el 13-octubre-2009.

5. Cabo Verde.

- Autorizada a expedir CAP desde el 15-febrero-2010.
- Autorizada a expedir certificados de Registro Civil desde el 15-febrero-2010.

6. Colombia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-julio-2009.

Sigue al dorso

.../...

7. Ecuador.

- Autorizada a expedir CAP consular (Vía Internet/Cónsul) desde el 9-julio-2012.
- Autorizada a expedir certificados de registro civil desde el 4-junio-2012.

8. Estonia.

- Autorizada a expedir certificados de Registro Civil desde el 2-julio-2010.

9. Georgia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-diciembre-2011.

10. Letonia.

- Autorizada a expedir CAP desde el 6-noviembre-2012.

11. Perú.

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-noviembre-2008.

12. República Dominicana.

- Autorizada a expedir CAP desde el 24-septiembre-2010.

13. Rusia

- Autorizada a expedir CAP desde el 23-noviembre-2012.

14. Turquía

- Autorizada a expedir CAP desde el 1-febrero-2012.

Además se ha autorizado a algunas Representaciones diplomáticas o consulares extranjeras a emitir un **Certificado de Autenticidad** de aquellos documentos originales de su país que no pueden ser legalizados por impedírselo su legislación interna o por circunstancias excepcionales y específicas del aquél. Estos países son los siguientes:

- Irak**
- Por la situación existente en el país. Autorizado desde el 16-julio-2008.
- Uzbekistán.**
- Por no legalizar originales. Autorizado desde el 9-mayo-2008.